



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

Dirección General de Administración

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 637 -2025-UNSCH-DIGA

Ayacucho, 22 de setiembre de 2025

VISTO:

El Informe N° 2535-2025-UNSCH- UEI/JWCO-J de fecha 15 de setiembre de 2025, mediante el cual el Jefe de la Unidad Ejecuta de Inversiones solicita aprobación vía acto resolutorio de la adicional de obra N° 03 **por mayores metrados y partidas nuevas** con deductivo vinculante N° 02 **Componente I "Pistas y Veredas"** del proyecto con CUI N° 2644228: "Mejoramiento del Servicio de Gestión Institucional en Educación Superior Universitaria en Servicios Básicos y Urbanísticos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga distrito de Ayacucho de la provincia de Huamanga del departamento de Ayacucho", y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo previsto por el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria Ley N° 30220, las Universidades Públicas son órganos de derecho público con autonomía académica, económica, normativa y administrativa, que ejercen sus funciones en el marco de la legalidad normativa vigente. En ese contexto, la emisión de actos administrativos en el ámbito de la gestión institucional responde a las competencias asignadas por el Estatuto Universitario y demás instrumentos de gestión orientadas al cumplimiento eficiente de los fines y objetivos:

Que, el texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por Decreto Supremo N° 242-2018-EF, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país.

Que, el numeral 32.4 del artículo del artículo 32° de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de inversiones, aprobada por Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 señala "la aprobación del expediente técnico o documento equivalente se realiza de acuerdo a la normativa vigente de la organización interna de la entidad o estatuto de la empresa pública a cargo de la ejecución de la inversión".

Que, la Resolución de Contraloría N° 432-2023-CG, de fecha 22 de diciembre de 2023, aprueba la Directiva N° 017-2023-CG/GMPL denominada "Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa", estableciendo un nuevo marco normativo de regulación para ejecución de las obras públicas bajo esta modalidad, garantizando un adecuado control gubernamental en el uso de los recursos del Estado;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 616-2024-UNSCH-R, de fecha 06 de noviembre de 2024, se **aprueba** el COMPONENTE I Construcción Pista y Veredas del proyecto con CUI 2644228, con un plazo de ejecución de 180 días calendarios por un monto de S/ 7'636,339.72;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 655-2024-UNSCH-R, de fecha 19 de noviembre de 2024, se aprueba la ejecución del Componente I Construcción Pista y Veredas del proyecto con CUI 2644228, con un plazo de ejecución de 180 días calendarios;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

Dirección General de Administración

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 637 -2025-UNSCH-DIGA

Que, mediante Resolución Directoral N° 499-2024-DIGA-UNSCH de fecha 27 de noviembre de 2024, se aprueba el Presupuesto Analítico Modificado N° 01 del Componente I de Pista y Veredas del proyecto CUI N° 2644228. Por el monto total de S/ 1'691,819.02, por un periodo de ejecución de 60 días calendarios;

Que, con fecha 11 de noviembre de 2024, se firma el Acta de Entrega de Terreno, del proyecto con CUI 2644228;

Que, con fecha 11 de noviembre de 2024, se firma el Acta de Inicio de Ejecución de Obra, por parte de la entidad, el contratista, la supervisión;

Que, mediante Resolución Directoral N° 533-2024-UNSCH-R, de fecha 12 de diciembre de 2024, se aprueba el Programa de ejecución de obra (Diagrama Gantt) y Cronograma valorizado de ejecución del proyecto con CUI N° 2644228;

Que, con fecha 31 de diciembre de 2024, se firma el Acta de Suspensión de Ejecución de Obra;

Que, con fecha 22 de enero de 2025, se firma el Acta de Reinicio de Obra, previa aprobación del analítico de obra N° 02;

Que, mediante Resolución Directoral N° 016-2025-UNSCH, de fecha 22 de enero de 2025, se aprueba el Presupuesto Analítico Modificado N° 02 del Componente I "Pistas y Veredas" del proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Gestión Institucional en Educación Superior Universitaria en Servicios Básicos y Urbanísticos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga distrito de Ayacucho de la Provincia de Huamanga del departamento de Ayacucho". Con CUI N° 2644228. Por importe total de S/ 2'100,494.77;

Que, mediante Resolución Directoral N° 122-2025-DIGA-UNSCH, de fecha 25 de febrero de 2025, se aprueba la modificación N° 01 del Presupuesto Analítico N° 02 – 2025, Componente I "Pistas y Veredas" del proyecto CUI 2644228;

Que, mediante Resolución Directoral N° 125-2025-DIGA-UNSCH, de fecha 26 de febrero de 2025, se aprueba el programa de ejecución (Diagrama Gantt) del Componente I "Construcción de Pistas y Veredas" del proyecto CUI 2644228;

Que, mediante Resolución Directoral N° 252-2025-DIGA-UNSCH, de fecha 21 de abril del 2025, se aprueba el presupuesto analítico N° 03 - 2025, por el monto de S/ 2,569,751.34 del Componente I "Construcción de Pistas y Veredas" del proyecto CUI 2644228;

Que, con Carta N° 059-2025-UNSCH-UEI/JTP-RO, de fecha 02 de julio del 2025 el Residente de Obra presenta el adicional de obra N° 03 por mayores metrados y partidas nuevas con deductivo vinculante N° 02, al supervisor de obra, para su aprobación correspondiente;

Que, con Carta N° 039-2025-UNSCH-UEI-META64/IHH-SO, de fecha 04 de julio del 2025, el supervisor de obra presenta pronunciamiento respecto del expediente técnico del adicional de obra N° 03 por mayores metrados y partidas nuevas con deductivo vinculante N° 02 a la Unidad Ejecutora de Inversiones;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

Dirección General de Administración

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 637 -2025-UNSCH-DIGA

Que, mediante Informe N° 2169-2025-UNSCH-UEI/MZH-J, de fecha 22 de julio del 2025 el jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, solicita a la Dirección General de Administración, la aprobación del adicional de obra N° 03 por mayores metrados y partidas nuevas con deductivo vinculante N° 02;

Que, mediante Memorando N° 6259-25-DIGA-UNSCH, de fecha 24 de julio del 2025, la Dirección General de Administración, solicita opinión presupuestal a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, para el adicional de obra N° 03 por mayores metrados y partidas nuevas con deductivo vinculante N° 02.

Que, mediante Memorando N° 2191-20255-UNSCH-OPP, de fecha 31 de julio del 2025 la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, señala que no se cuenta con disponibilidad presupuestal para el mencionado adicional.

Que, mediante Informe N° 2414-2025-UNSCH-UEI/JWCO-J, de fecha 29 de agosto del 2025 el jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones reitera a la Dirección General de Administración, la necesidad de aprobación del adicional de obra N° 03 por mayores metrados y partidas nuevas con deductivo vinculante N° 02;

Que, mediante Memorando N° 7167-2025-DIGA-UNSCH, de fecha 29 de agosto del 2025 la Dirección General de Administración remite reevaluación técnica del adicional de obra N° 03 por mayores metrados y partidas nuevas con deductivo vinculante N° 02 a la Unidad Ejecutora de Inversiones;

Que, mediante Carta Múltiple N°043-2025-UNSCH-UEI/JWCO-J, de fecha 29 de agosto del 2025, la Unidad Ejecutora de Inversiones remite el expediente adicional N° 03 para reevaluación e incorporar los costos de gastos generales y de supervisión dentro del adicional de obra N° 03;

Que, mediante Carta N° 175-2025-UNSCH-UEI/JTP-RO, de fecha 02 de setiembre del 2025 el residente de obra presenta el adicional de obra N° 03 por mayores metrados y partidas nuevas con deductivo vinculante N° 02, al supervisor de obra, para su aprobación;

Que, mediante Carta N° 065-2025-UNSCH-UEI-META64/IHH-SO, de fecha 03 de setiembre del 2025, el supervisor de obra remite a la Unidad Ejecutora de Inversiones, la subsanación del expediente técnico del adicional de obra N° 03 por mayores metrados y partidas nuevas con deductivo vinculante N° 02;

Que, mediante Carta N° 002-2025-UNSCH-UEI/HPG - EMEPI, de fecha 12 de setiembre del 2025, la especialista en monitoreo y evaluación de los Proyectos de Inversión emite opinión favorable, para la aprobación del adicional de obra N° 03 por mayores metrados y partidas nuevas con deductivo vinculante N° 02 del componente I "Construcción de pistas y veredas" del proyecto con CUI N° 2644228;

4. CONCLUSIONES:

4.1 Visto el CARTA N° 065-2025-UNSCH-UEI-META64/IHH-SO y CARTA N°175-2025-UNSCH-UEI/JTP-RO y los anexos adjuntos (Anexo 10, Anexo 18) realizados por el supervisor y residente de obra, en los cuáles precisan las causales para realizar el adicional de obra N°03 por mayores metrados por la suma de **S/ 445,736.06**, por partidas nuevas por un monto de **S/ 80,427.98** y el deductivo vinculante N° 02 por un monto de **S/ 239,551.16**, haciendo una suma total por adicionales de **S/ 526,164.03**, al cual restando el total de deductivo vinculante N° 02 da un monto total de **S/286,612.88(Doscientos ochenta y seis mil seiscientos doce con 88/100)**, que luego del incremento en gastos generales y de supervisión para completar los 60 días de plazo de ejecución hacen un monto total de adicional de obra N°03 **S/ 422,822.82**, tal como se muestra en el cuadro resumen del adicional de obra N° 03.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

Dirección General de Administración

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 637 -2025-UNSCH-DIGA

CONSOLIDADO DE PRESUPUESTO FINAL

EXPLICACIÓN TÉCNICA (A)	ADICIONAL N°01 (Mayores Metrados N°01, Partidas Nuevas N°01) (B)	ADICIONAL N°02 (Mayores Metrados N°02, Partidas Nuevas N°02 y deductivo N°01 I) (C)	Ampliación de Gastos Generales y Supervisión	DEDUCTIVO N°02 DE OBRA (D)	ADICIONAL N° 03 DE OBRA			ADICIONAL N°03 H=G- D	PRESUPUESTO DE OBRA MODIFICADO I=A+B+C+H		
					PARTIDAS NUEVAS 03 (E)	MAYORES METRADOS 03 (F)	ADICIONAL N° 03 DE OBRA G=(E+F)				
DESCRIPCIÓN	%	MONTO	MONTO	MONTO	MONTO	MONTO	MONTO	MONTO	MONTO		
COSTO DIRECTO		S/ 6,994,697.32	S/ 65,731.18	S/ 611,922.78	S/ 0.00	S/ 219,667.41	S/ 73,752.12	S/ 408,738.11	S/ 482,490.23	S/ 262,822.82	7,935,174.10
GASTOS GENERALES (GD)	6.58%	S/ 459,966.40	S/ 4,322.44	S/ 40,239.61	S/ 101,716.96	S/ 14,445.18	S/ 4,849.89	S/ 26,878.33	S/ 31,728.22	S/ 119,000.00	623,528.45
GASTOS DE SUPERVISIÓN (ST)	2.48%	S/ 173,176.00	S/ 1,627.38	S/ 15,150.10	S/ 34,492.98	S/ 5,438.57	S/ 1,825.97	S/ 10,119.61	S/ 11,945.58	S/ 41,000.00	230,953.48
GASTOS DE LIQUIDACIÓN (GL)		S/ 8,500.00									8,500.00
COSTO DE OBRA		S/ 7,636,339.72	S/ 71,681.00	S/ 667,312.50	S/ 136,209.94	S/ 239,551.16	S/ 80,427.98	S/ 445,736.06	S/ 526,164.03	S/ 422,822.82	S/ 8,798,156.04
PORCENTAJE DE INCIDENCIA			0.94%	8.4%	1.78%	3.14%	1.05%	5.84%	6.89%	5.54%	15.21%
PORCENTAJE DE INCIDENCIA ACUMULADA											

ADICIONAL N° 03 DE OBRA			ADICIONAL N°03 H=G- D	PRESUPUESTO DE OBRA MODIFICADO I=A+B+C+H
PARTIDAS NUEVAS 03 (E)	MAYORES METRADOS 03 (F)	ADICIONAL N° 03 DE OBRA G=(E+F)		
MONTO	MONTO	MONTO	MONTO	
S/ 73,752.12	S/ 408,738.11	S/ 482,490.23	S/ 262,822.82	7,935,174.10
S/ 4,849.89	S/ 26,878.33	S/ 31,728.22	S/ 119,000.00	623,528.45
S/ 1,825.97	S/ 10,119.61	S/ 11,945.58	S/ 41,000.00	230,953.48
				8,500.00
S/ 80,427.98	S/ 445,736.06	S/ 526,164.03	S/ 422,822.82	S/ 8,798,156.04
1.05%	5.84%	6.89%	5.54%	15.21%



Que, mediante Informe N° 2535-2025-UNSCH-UEI/JWCO-J de fecha 15 de setiembre del 2025, el jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, solicita la aprobación vía acto resolutivo del adicional de obra N° 03 por mayores metrados y partidas nuevas con deductivo vinculante N° 02, del componente I "Pistas y Verederas" del proyecto CUI N° 264428;

Que, mediante Memorando N° 7752-2025-UNSCH-DIGA, de fecha 16 de setiembre del 2025, el administrador de la Dirección General de Administración, solicita la Certificación presupuestal para adicional de obra N° 03 por mayores metrados y partidas nuevas con deductivo vinculante N° 02, del componente I "Pistas y Veredas" del proyecto CUI N° 2644228;

Que, mediante Memorando N° 3041-2025-UNSCH-OPP, de fecha 19 de setiembre del 2025, el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite la opinión técnico presupuestal contenida en el Informe N° 0142-2025-UNSCH-OPP-UP, emitida por el jefe de la Unidad de Presupuesto donde concluye: "La Unidad Ejecutora de San Cristóbal de Huamanga para el ejercicio fiscal cuenta con disponibilidad presupuestal en la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios por la suma de S/. 422,822.82; para financiar la adicional de Obra N° 06 y deductivo vinculante N° 02 del proyecto de inversión con CUI N° 2644228, componente N° 01 Construcción de pistas y veredas";



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

Dirección General de Administración

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 637 -2025-UNSCH-DIGA

Que, en virtud de los fundamentos expuestos en los considerandos precedentes de la presente resolución, corresponde la aprobación el adicional de obra N° 03 por mayores metrados y partidas nuevas con deductivo vinculante N° 02 componente I "pistas y veredas" del proyecto con CUI N° 2644228: "Mejoramiento del Servicio de Gestión Institucional en Educación Superior Universitaria en Servicios Básicos y Urbanísticos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga distrito de Ayacucho de la provincia de Huamanga del departamento de Ayacucho".;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento; Directiva N° 017-2023-CG/GMPL, "Ejecución de Obras por Administración Directa"; Ley 27444, Ley de Procedimiento de Administración General; y en uso de las facultades concedidos mediante Resolución Rectoral N° 027-2025-UNSCH-R, y la Resolución de Consejo Universitario N°1848-2025-UNSCH-CU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. — APROBAR, el Adicional de Obra N° 03 por mayores metrados y partidas nuevas con deductivo vinculante N° 02 componente I "pistas y veredas" del proyecto con CUI N° 2644228: "Mejoramiento del Servicio de Gestión Institucional en Educación Superior Universitaria en Servicios Básicos y Urbanísticos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga distrito de Ayacucho de la provincia de Huamanga del departamento de Ayacucho" por el monto total de **S/ 442,822.82** (Cuatrocientos cuarenta y dos mil ochocientos veintidós con 82/100 soles) y un plazo de ejecución de 60 días calendario, conforme con los actuados y los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO 2°. — ENCARGAR, a la Unidad de Abastecimiento y Unidad Ejecutora de Inversiones, que adopten las acciones pertinentes en el marco de sus competencias a consecuencia del presente acto resolutivo, conforme a las disposiciones legales vigentes y la competencia funcional y administrativa que les asiste.

ARTÍCULO 3°. — DISPONER, que la Oficina de Tecnologías de la Información efectúe la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Edmundo Esquivel Vila
ADMINISTRADOR

DISTRIBUCIÓN
RECTORADO;
OCI; OPP; UTI;
UP; UEI; UAB;
Supervisor
Residente
Archivo
EEV/rmm

REG: 2544214